



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 63

X LEGISLATURA

2 DE MARZO DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre transparencia de los cargos públicos respecto a la vacunación frente al covid-19.

(pág. 3877)

- [Moción](#) sobre refuerzo a la educación afectivo-sexual, la igualdad y la diversidad en los centros educativos en la Región de Murcia.

(pág. 3877)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para debatir y acordar un nuevo modelo de reparto para el fondo REACT-EU.

(pág. 3878)

- [Moción](#) sobre puesta en marcha de medidas para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad.

(pág. 3878)

- [Moción](#) sobre emisión de una nueva orden que suprima el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Salud de 26.10.2020, sobre medidas por covid-19, que permita el cien por cien de puestos en mercados que desarrollan su actividad en la vía pública.

(pág. 3878)

- [Moción](#) sobre exención de pago en las publicaciones oficiales exigidas por ley y contempladas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(pág. 3878)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre renovación urgente del parque de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

(pág. 3879)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de supresión en las leyes de presupuestos generales del Estado de la limitación que impide incorporar personal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.

(pág. 3879)

- [Moción](#) sobre protección y garantía de la neutralidad institucional del espacio público.

(pág. 3880)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1105](#), sobre rechazo a la violencia callejera y cese del vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3880)

- [Moción 1106](#), sobre apoyo a la plataforma en defensa de la atención temprana y por una atención temprana universal, gratuita y de calidad, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3881)

- [Moción 1107](#), de solicitud al Gobierno de la nación de condena de los altercados ocurridos en varias ciudades españolas en manifestaciones en favor del rapero Pablo Hasel, así como apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3883)

- [Moción 1108](#), de solicitud al Gobierno de la nación de medidas para el reconocimiento del papel de la mujer en la pandemia del covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3885)

- [Moción 1109](#), sobre creación de un servicio gratuito de asesoramiento de derechos laborales de las mujeres, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el G.P. Popular.

(pág. 3887)

- [Moción 1110](#), de impulso de una estrategia turística para posicionar a la Región como destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros y solicitud al Gobierno de la nación de medidas e incentivos, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3888)

- [Moción 1111](#), sobre sistema digital de citaciones, habilitación de espacios para vacunación y solicitud al Gobierno de la nación de aceleración de la vacunación contra el covid-19 de personas menores de 60 años con factores de riesgo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3890)

- [Moción 1112](#), sobre declaración de bien de interés cultural (BIC) para el conjunto de la villa romana del Potrofo (Alcantarilla), formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3892)

- [Moción 1113](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de comisiones independientes para evaluación de la gestión sanitaria de la covid-19 en España, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3893)

- [Moción 1114](#), sobre incompatibilidad de cualquier subvención de la Comunidad Autónoma a las actividades deportivas que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3895)

- [Moción 1115](#), sobre implantación de un centro de formación profesional especializada para la industria en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3895)

- [Moción 1116](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas pertinentes para que las mujeres que vean perjudicada su pensión con la aprobación del nuevo complemento a las pensiones tengan derecho de opción, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3896)

- [Moción 1117](#), sobre reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los ayuntamientos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3899)

- [Moción 1118](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de eliminación en el Reglamento de IRPF establecido en el Real Decreto 1461/2018 de la autorización de la Administración educativa para que las mujeres puedan deducirse los gastos de guardería o centros de infantil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3901)

- [Moción 1119](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación y/o ampliación red de banda ancha para mejorar la conectividad en zonas rurales de la Región para combatir la despoblación y facilitar los nuevos hábitos sociales y laborales impuestos por el covid-19, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3902)

- [Moción 1120](#), sobre protección del patrimonio gráfico comercial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3903)

- [Moción 1122](#), sobre no establecimiento en centros educativos de la Región del mecanismo de veto (pin parental) que permite la exclusión de alumnos/as del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3904)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 773 a 779.

(pág. 3906)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 523 a 526.

(pág. 3907)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS RESPECTO A LA VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Instar a todos los altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su personal de confianza a la presentación voluntaria en el plazo de un mes de un certificado de vacunación expedido por el técnico responsable de programas vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acompañado de una autorización para publicar este certificado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicho certificado debe constar si dicho cargo ha sido o no vacunado y, en caso afirmativo, en qué fecha(s), en base a los datos obrantes en el Registro Regional de Vacunas.

Segundo. Instar a su vez a los Ayuntamientos de la Región a que, en el ejercicio de su compromiso con la transparencia, requieran también la presentación voluntaria del citado certificado de vacunación y autorización para su publicación a todos los miembros de sus respectivas corporaciones, altos cargos y personal de confianza de los mismos, para su publicación en los respectivos portales de transparencia municipales.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta la necesidad de que el Gobierno Regional en su conjunto, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargo públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasada su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

MOCIÓN SOBRE REFUERZO A LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL, LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia se invierta en una programación sólida que fomente y refuerce la educación afectivo-sexual y el respeto a la igualdad y la diversidad entre los alumnos y alumnas de toda la Región de Murcia, teniendo en cuenta los programas que se vienen desarrollando por la Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIA URGENTE DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA DEBATIR Y ACORDAR UN NUEVO MODELO DE REPARTO PARA EL FONDO REACT-EU

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que el Ministerio de Hacienda convoque con carácter de urgencia el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en donde se debata y acuerde un nuevo modelo de reparto para el Fondo REACT-EU, acordado entre las comunidades autónomas con sujeción al criterio de población ajustada y bajo los principios de transparencia, igualdad, solidaridad, cohesión territorial y toma de decisiones democrática.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA AYUDAR AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO A MANTENER SU ACTIVIDAD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad.

MOCIÓN SOBRE EMISIÓN DE UNA NUEVA ORDEN QUE SUPRIMA EL ARTÍCULO 4.3 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE 26.10.2020, SOBRE MEDIDAS POR COVID-19 QUE PERMITA EL CIENTO POR CIENTO DE PUESTOS EN MERCADOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Emitir una nueva orden que mantenga el texto de la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, suprimiendo el art. 4.3, el cual no permite superar el setenta y cinco por ciento de los puestos autorizados, garantizando así que realicen su actividad el cien por cien de los puestos autorizados.

En el caso de los mercados o mercadillos que desarrollan su actividad en la vía pública, se podrán mantener los puestos autorizados, siempre que se garanticen las medidas para hacer frente a la epidemia de la COVID-19.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE EXENCIÓN DE PAGO EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES EXIGIDAS POR LEY Y CONTEMPLADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar la viabilidad económica

de modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia. En caso de que dicho análisis determine que es viable, los ayuntamientos destinarán el ahorro de la tasa a dinamizar la economía a través de ayudas y/o exenciones tributarias a los sectores productivos de su localidad.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE RENOVACIÓN URGENTE DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Renovar de manera urgente los vehículos oficiales del parque móvil de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, y por extensión del resto de España, que permitan a los agentes prestar servicio con garantías y en condiciones óptimas de seguridad.

- Establecer un mecanismo de adquisición con renovación periódica del parque móvil de vehículos de la Guardia Civil, que permita contar con vehículos en óptimas condiciones; más cómodos, ecológicos, seguros y fiables y con un mantenimiento acorde al uso continuado que tienen estos vehículos.

- Priorizar la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, más ecológicos, que apoyen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la penetración de energías renovables y la eficiencia energética.

- Llevar a cabo de manera urgente la renovación de los chalecos antibalas que actualmente se encuentran caducados por falta de previsión, ya que la consecuencia de este déficit de material es que éstos tengan que ser compartidos, ocasionando, de este modo, un riesgo adicional de contagio de la COVID-19.

- Acondicionar las infraestructuras en las que los agentes prestan servicios tan delicados como el de tratamiento de personas detenidas, ya que, en muchas ocasiones, estas labores se realizan en dependencias que no cumplen en absoluto ninguna de las recomendaciones sanitarias para prevenir el contagio de la COVID-19, tales como una adecuada ventilación o la distancia de seguridad.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SUPRESIÓN EN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LA LIMITACIÓN QUE IMPIDE INCORPORAR PERSONAL AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a eliminar del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 y siguientes, las limitaciones actualmente existentes con respecto a la cobertura de plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las diferentes Administraciones Públicas, suprimiendo, como condicionante a la incorporación de personal de nuevo ingreso, el límite actual que prohíbe expresamente su incorporación más allá de la tasa de reposición del 100 %.

MOCIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL DEL ESPACIO PÚBLICO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

- La urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas e ideológicas.

- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, al ministro de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1105, SOBRE RECHAZO A LA VIOLENCIA CALLEJERA Y CESE DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PABLO IGLESIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la violencia callejera.

La entrada en prisión del rapero Pablo Hásel ha llevado a grupos antisistema a protagonizar actos de violencia callejera que están causando graves daños materiales en bienes públicos y privados, al tiempo que están generando una gran situación de inseguridad.

El Partido Popular, al igual que otras fuerzas democráticas, ha condenado sin paliativos estas acciones agresivas y violentas. Sin embargo, nos hemos encontrado con que miembros de un partido que forma parte del Gobierno de España, no solo no han rechazado estos comportamientos, sino que se han dedicado a alentarlos y a ir en contra de la actuación policial. Es Podemos, un partido que forma parte del Gobierno de España, el que está incitando a los violentos mientras que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, mantiene un silencio vergonzoso.

No podemos olvidar en este contexto quién es el rapero Pablo Hásel, cuya entrada en la cárcel ha desencadenado esta ola de violencia callejera. Hásel ha entrado en prisión para cumplir una condena firme de nueve meses por enaltecimiento del terrorismo a través de sus mensajes en redes y las letras de las canciones en las que alaba a ETA y los GRAPO y señala a los políticos del Partido Popular y del PSOE. Entre 2014 y 2016 publicó 1915 tuits en los que alabó a miembros de ETA y los GRAPO condenados por terrorismo. Ha dejado escritas frases como "no me da pena tu nuca, pepero", "los GRAPO eran defensa propia ante el imperialismo y su crimen", "merece que explote el

coche de Patxi López", entre otras.

Coincidiendo con su entrada en prisión, ha sido condenado por la Audiencia de Lleida a una pena de dos años y medio por amenazas a un testigo de un juicio al que le dijo "Te mataré, hijo de puta, ya te cogeré".

La condena legítima en un Estado de Derecho de Pablo Hásel ha puesto al descubierto el perfil más radical de un partido como Podemos que, formando parte de las máximas instituciones del Estado, alienta y jalea a los que van contra él.

El vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, no ha condenado estos graves disturbios, y el máximo responsable de Podemos, Pablo Echenique, ha expresado su apoyo a los violentos porque, según sus palabras, "están pidiendo justicia y libertad de expresión". Con estas manifestaciones desde el corazón del Estado, se está deteriorando nuestra calidad democrática sin que el Partido Socialista, socio de gobierno, reaccione para salvaguardar los principios esenciales de nuestro sistema.

Es inadmisibles que un vicepresidente del Gobierno de España no rechace ni condene públicamente la violencia callejera, y todavía es más intolerable que el PSOE sostenga estas actitudes reprobables.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rotundo rechazo a los actos de violencia callejera que grupos antisistema están provocando en distintas ciudades españolas ante el ingreso en prisión del raperero Pablo Hásel.

2.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta que el Gobierno de España cese al vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, por no condenar los disturbios y permitir que desde su partido se aliente y legitime la violencia callejera.

Cartagena, 19 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1106, SOBRE APOYO A LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN TEMPRANA Y POR UNA ATENCIÓN TEMPRANA UNIVERSAL, GRATUITA Y DE CALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, de apoyo a la Plataforma en defensa de la Atención Temprana y por una atención temprana universal, gratuita y de calidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más rápida posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastorno en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, como en el caso de los niños nacidos antes de tiempo, de bajo peso o con ambientes negligentes o poco estimulantes. Pero, además, la Atención Temprana como tal debe atender también las necesidades de las familias y de los contextos de esos niños, ayudándoles a comprender, afrontar, promover el desarrollo y disfrutar con sus hijos. Se trata sin duda de una cuestión de extrema importancia que afecta al conjunto de la población,

independientemente de su raza, religión, situación económica o clase social.

Todos los ciudadanos de la Región de Murcia tienen el derecho a recibir un servicio de Atención Temprana con un modelo de intervención interdisciplinar basado en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, enfocado con un sentido preventivo y habilitador que redunde en el bienestar, no solo del niño y de su familia, sino también de su entorno y de la comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 3700 niños, con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales. Muchos de estos profesionales agrupados en ATEMP (Asociación de profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) están unidos en una lucha común: garantizar una adecuada atención en esta área con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social (biopsicosocial).

Por ese motivo, no parece lógico que la propuesta del actual "Borrador de Decreto", elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia, no tenga en cuenta la opinión de valiosos profesionales, formados y reconocidos, que llevan trabajando e investigando en el sector durante más de tres décadas.

Hasta la llegada del actual borrador, los técnicos de la comisión regional (formada por representantes de diferentes centros de Atención Temprana de la Región) han participado en 11 versiones anteriores que, por diferentes motivos y prioridades, no llegaron a ver la luz a pesar de que, en todos ellos, siempre se ha defendido que la Atención Temprana sea un servicio público, universal y de calidad, con técnicos debidamente formados y experimentados para realizar la atención oportuna.

El decreto que regule la Atención Temprana, además de los derechos de los niños y de sus familias, debe garantizar también una atención de calidad que cubra todos los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención y no solo a una parte que se imponga sobre el resto. Según el nuevo borrador y en caso de aprobarse, serán los técnicos de educación, con una formación específica en este ámbito, los que realicen a partir de ahora la valoración de los niños en base a criterios educativos, con el riesgo de no tener en cuenta a las familias y las vertientes social y sanitaria del niño, a pesar de su importancia.

Otra cuestión, igualmente denunciante, es el que no se tenga en cuenta la opinión de los técnicos que conocen en profundidad la realidad de la Atención Temprana, y que las alegaciones al borrador presentadas por varias entidades como la Asociación de Padres del centro de Atención Temprana Fina Navarro, de Lorca (APAT) no hayan encontrado ni siquiera respuesta.

El nuevo borrador, lejos de mantener la atención inmediata y de calidad a las familias, entorpecerá su desarrollo, enlentecerá y dificultará los trámites burocráticos y administrativos para acceder al servicio de Atención Temprana. Estos serán especialmente dificultosos para las familias inmigrantes, que abandonarán la tramitación, en más de una ocasión, ante la imposibilidad de hacer frente a un proceso tan farragoso. El procedimiento planteado para acceder al servicio de Atención Temprana promueve el uso de recursos privados por parte de quien pueda permitirse el gasto y no quiera dejar sin atención tanto tiempo a su hijo, dejando en la estacada a aquellas familias que no dispongan de recursos económicos y no les quede más remedio que esperar. Es importante destacar que, en algunos casos, esta espera y el no recibir atención inmediata, como en el caso de padres de bebés prematuros o niños con patologías muy graves y severas, tendrá consecuencias irreversibles tanto para los niños como para las familias.

Esta cuestión choca frontalmente con el sentido preventivo y habilitador que ofrece el derecho a recibir una intervención social, sanitaria y educativa lo más pronto posible que promueva el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad, al abrirse la puerta a la privatización.

Ante esta situación, la Asociación de Padres del Centro de Atención Temprana (APAT), los

profesionales del CDIAT “Fina Navarro López”, un grupo de deportistas solidarios y ATEMP (Asociación de Profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) han constituido la “Plataforma en Defensa de la Atención Temprana”, con el fin de que no se pierda un servicio público y de calidad de la importancia de este, ya que el borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención de los niños, sino que atenta contra ella.

Entre las reivindicaciones de la Plataforma está el propiciar el debate en la Asamblea Regional para que en lugar de decreto sea una ley que, además de tener en cuenta todo lo expuesto en el cuerpo de esta moción, contemple la intervención sobre la población de riesgo biológico, neurológico y social, ya que es esta la que en la actualidad representa el mayor porcentaje de usuarios atendidos en los CDIAT y sobre la que se desarrolla una acción de prevención personal, familiar, social y económica más efectiva.

Curiosamente esta población (familias con niños prematuros, con factores de riesgo biológico o social, con diagnósticos tardíos...) no está contemplada como familias usuarias de Atención Temprana en el nuevo baremo propuesto en el actual borrador.

Asimismo, es prioritario que se tenga en cuenta el conocimiento de los profesionales, con más de 30 años de experiencia demostrada y que han colaborado activamente con la Administración regional en cada uno de los 11 intentos de elaborar una normativa para regular la Atención Temprana en esta Región, y la evidencia científica sobre las intervenciones en Atención Temprana, para evitar generar un gasto en la formación de profesionales de la Consejería de Educación o la privatización del servicio de Valoración de Atención Temprana.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta al Pleno para debate y, en su caso, aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero.- Escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana y contestar de inmediato las alegaciones realizadas por APAT, propiciar reuniones con los técnicos y reformular el formato del borrador, así como su contenido, teniendo en cuenta la opinión de los técnicos, profesionales, padres y el interés general.

Segundo.- Tramitar como proyecto de ley el borrador de decreto una vez hechas las oportunas modificaciones, para que se debata en la Asamblea Regional en un proceso en el que las distintas formaciones políticas y colectivos y asociaciones de la sociedad civil puedan realizar sus aportaciones.

Cartagena, 22 de febrero de 2027.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1107, DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONDENA DE LOS ALTERCADOS OCURRIDOS EN VARIAS CIUDADES ESPAÑOLAS EN MANIFESTACIONES EN FAVOR DEL RAPERO PABLO HASEL, ASÍ COMO APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, para la condena de los altercados ocurridos en varias ciudades españolas en las manifestaciones en favor del rapero condenado Pablo Hasel, así como de apoyo a la labor llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado durante los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de febrero tuvieron lugar graves altercados en varias ciudades de Cataluña, organizadas por grupos de extreme izquierda con la excusa de mostrar su apoyo al rapero Pablo Hasel, que fue arrestado para hacer efectiva su entrada en prisión por una serie de delitos, incluyendo el enaltecimiento del terrorismo. Estas protestas tardaron poco en dejar de ser pacíficas para empezar a contar con barricadas en las calles, asalto a comercios, destrozo de escaparates, saqueo de tiendas y uso de pirotecnia, con sus consecuentes incendios en plena vía, y agresiones a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Decenas de vecinos, empresarios y autónomos vieron cómo sus comercios, sus oficinas y sus domicilios se veían amenazados por las acciones violentas de estos radicales. Por si no era suficiente con los efectos devastadores de la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, hosteleros y comerciantes sufrían aún más pérdidas económicas, y muchas familias vivían con miedo estos episodios.

Lejos de quedarse ahí, el 17 de febrero las protestas de estos grupúsculos organizados se extendieron a otras ciudades como Valencia, Granada o Madrid, donde se repitió el mismo modus operandi que en Cataluña: agresiones a agentes de la Policía Nacional, destrozos en comercios, destrucción de mobiliario urbano, uso de pirotecnia y levantamiento de barricadas en las calles. Una verdadera batalla campal que, de nuevo, se traducía en más miedo entre las familias, en desesperación en los hosteleros y comerciantes, y en lesiones para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Algunos vecinos incluso tuvieron que organizarse para sofocar los incendios en las calles que amenazaban sus domicilios y la seguridad de sus familias.

Como liberales, el G.P. Ciudadanos tiene claro que el Estado de Derecho es precisamente la garantía de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y que en el Estado de Derecho la libertad de expresión tiene como límite la agresión a otros o el discurso de odio. Por tanto, como no podía ser de otro modo, condenamos estas acciones deplorables y vergonzantes que pusieron en peligro no solo a los agentes de la Policía Nacional, sino también a los vecinos, empresas y autónomos de numerosas ciudades de todo nuestro territorio.

Pese a esto, y cuando más apoyo necesitaban los afectados por parte de las instituciones, Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos, partido en el Gobierno de España, jaleaba y mostraba su apoyo explícito y expreso a los violentos. Es más, no solo abandonaba a las familias y negocios que habían sufrido daños, sino que también arrojaba sospechas sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que habían sufrido en primera persona la violencia de los fanáticos, en una deplorable manifestación más de la radicalidad y sectarismo con que se maneja quien, además, parece querer formar parte del Gobierno de la nación y de la oposición al mismo tiempo.

Ningún derecho o libertad se debe defender ni se puede expresar con violencia en un Estado de Derecho.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional manifiesta su rotunda condena a los episodios de violencia y disturbios vividos en numerosas ciudades españolas a manos de radicales, en las concentraciones ocurridas en defensa del rapero condenado Pablo Hasel, y muestra su apoyo a las familias, los empresarios y dueños de negocios afectados por los desperfectos, así como a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado afectados.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Llevar a cabo una investigación sobre la organización de protestas violentas de forma coordinada en varias ciudades españolas.
2. Reiterar su apoyo a las familias, los empresarios, autónomos y dueños de negocios afectados por los daños causados por estos violentos.
3. Respaldar la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y mostrar su apoyo a los agentes heridos.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1108, DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA PANDEMIA DEL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre Proposición no de ley para el reconocimiento del papel de la mujer en la pandemia del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.

A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.

La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, como flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares, aumento de la longevidad que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.

En el cuestionario de la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INE se ofrece información cada año en lo relativo al cuidado de niños, del número de horas semanales que los niños con 12 años o menos pasan habitualmente en centros de educación o siendo cuidados por personas que no son sus padres. Esta encuesta permite analizar la relación con la actividad de la madre, tipo de hogar, etcétera, se incluye también información del porcentaje de niños que asisten a centros educativos y de cuidados.

Según los datos del INE sobre la frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, se muestra que un 47,4 % de mujeres trabajadoras y un 31,5 % de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos.

Asimismo, los datos señalan que un 77,5 % de mujeres trabajadoras y un 32,9 % de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.

Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde otros ámbitos: como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80 % tienen como cabeza a una mujer.

Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, en donde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68 % de las adaptaciones de la jornada, el 89 % de las excedencias y el 95 % de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres debido a una pérdida de capital humano.

Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.

2. Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instar a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el COVID-19.

3. Reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.

4. Impulsar, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:

- Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, tanto en el sector privado como en el público.

- Promover la corresponsabilidad, con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.

- Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares.

- Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.

- Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).

MOCIÓN 1109, SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO GRATUITO DE ASESORAMIENTO DE DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y el diputado D. Francisco Álvarez García, y el Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación de un servicio gratuito de defensa legal para mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 22 de febrero se conmemora el Día de la Igualdad Salarial. Con ello se pretende concienciar a la sociedad española sobre la existencia de una clara desigualdad en la retribución que perciben las mujeres y los hombres por la realización del mismo trabajo o por un trabajo de igual valor, así como sobre la necesidad de combatir dichas brechas.

Según las Naciones Unidas, casi el 35 % de las mujeres de todo el mundo sufre acoso psicológico en el lugar de trabajo con graves consecuencias para sus aspiraciones personales y profesionales, lo que perjudica su autoestima y su posición para negociar una remuneración más justa.

El derecho a la igualdad de retribución para un mismo trabajo o un trabajo de igual valor no está siempre garantizado, pese a estar consagrado en la legislación: la negociación colectiva es un activo importante a la hora de revertir y superar las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

La brecha de género en la Unión Europea en lo que respecta a la remuneración por hora es del 16 %, si bien varía considerablemente entre Estados miembros, la brecha salarial de género se eleva al 40 % cuando se tienen en cuenta las tasas de empleo y la participación general en el mercado laboral. En lo que se refiere a la participación en el mercado laboral, el 8 % de los hombres trabajan a tiempo parcial en la Unión, frente al 31 % de las mujeres, lo que revela unas desigualdades persistentes cuyas causas de fondo han de abordarse.

Considerando que, si bien la participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado, perduran brechas de género que pueden colocar a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad o precariedad. Las mujeres están infrarrepresentadas en los sectores bien remunerados y en los puestos de toma de decisiones, y que ocupan con mayor frecuencia puestos de trabajo para los que están sobrecualificadas, habida cuenta de que una de cada cinco mujeres que trabajan pertenece al grupo salarial más bajo, en comparación con uno de cada diez hombres.

Para colmar todas esas brechas de género han de realizarse esfuerzos ambiciosos; como la puesta en marcha del Servicio de Defensa Legal para Mujeres, un servicio gratuito para todas las trabajadoras, afiliadas o no a un sindicato, que denuncian una situación de discriminación laboral por razón de sexo o que necesiten asesoramiento e información en materia laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular proponen la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo los trámites necesarios para la puesta en marcha desde el Observatorio Regional de Negociación Colectiva de un Servicio Gratuito de Asesoramiento de derechos laborales de las Mujeres, desde la que constituya una herramienta fundamental para la defensa de los derechos laborales de las mujeres, así como para la consecución de la igualdad en el ámbito del trabajo. Entre sus funciones estarán:

a) Proporcionar información y asesoramiento sobre derechos laborales o sobre los procedimientos y plazos para solicitar los distintos permisos establecidos por ley y cómo actuar en caso de problemas con la empresa.

b) Responder a consultas sobre convenios colectivos y leyes de igualdad, de violencia de género, tanto estatales como autonómicas, y derechos establecidos en ellas.

c) Ofrecer asesoramiento a las partes negociadoras de los convenios colectivos que lo soliciten, sobre temas relativos a la mujer, redacción de cláusulas de acoso sexual, mejora del redactado de temas de maternidad, ordenación y estructuración del mismo, análisis de artículos discriminatorios y cómo proceder a su eliminación, etcétera, en una continua formación a quienes prestan el servicio para garantizar su calidad y eficacia.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.-

Los portavoces, Juan José Molina Gallardo y Domingo Segado Martínez.

MOCIÓN 1110, DE IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA TURÍSTICA PARA POSICIONAR A LA REGIÓN COMO DESTINO DE TURISMO PERMANENTE PARA TELETRABAJADORES EXTRANJEROS Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS E INCENTIVOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada, D.^a Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulso de una estrategia turística para posicionar a la Región de Murcia como destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la modalidad de trabajo denominada "teletrabajo o trabajo a distancia" irrumpió en cientos de hogares españoles repentinamente y sin improvisación debido a las restricciones impuestas durante la vigencia del estado de alarma y la limitación del derecho a la libertad de circulación. Dicha modalidad laboral permite al empleado ejercer sus funciones desde cualquier sitio, sin necesidad de acudir a su lugar habitual de trabajo para ejercerlo, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Antes de la situación de emergencia sanitaria, el teletrabajo en España era prácticamente inexistente, ya que el problema en nuestro país respecto al trabajo a distancia se basa en el presencialismo y la cultura organizativa. Por desgracia, en esta materia, al igual que en muchas otras, partimos de una situación de desventaja en relación con los países de nuestro entorno. Prueba de ello son los datos plasmados en el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el impacto del teletrabajo en el mundo laboral, publicado en octubre de 2019, el cual refleja que en España tan solo el 7 % de los trabajadores ejercía el teletrabajo, porcentaje que se sitúa muy por debajo de la media europea, que se enmarca en torno al 17 %, en concreto Holanda hacia el 17,6 % y Francia hacia el 16,7 %.

Sin embargo, como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) mostraba un cambio de tendencia en los datos acerca del teletrabajo, pues el número de trabajadores ocupados que realizaron sus labores a través de esta modalidad se incrementó hasta el 34 % del total de personas ocupadas, mientras que en el año 2019 solo un 4,3 % se conectaba a distancia para desempeñar su puesto de trabajo. Estos datos van en la misma línea que los publicados por la encuesta realizada por Eurofund, donde un

30,2 % de las personas empleadas en España aseguraba haber comenzado a teletrabajar a raíz de la situación creada por la pandemia.

Ahora que el teletrabajo ha demostrado su eficacia durante la pandemia y se ha convertido en la salvación para que muchas empresas hayan podido continuar con su actividad, se podría aventurar que esta modalidad laboral ha venido para quedarse. Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos siempre hemos defendido la necesidad de impulsar el teletrabajo como modalidad que permite aprovechar al máximo el potencial de las últimas tecnologías, favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, e incluso contribuir a la mejora de la movilidad y la sostenibilidad ambiental, y, en consecuencia, ahora no tendría sentido dejar en el olvido una forma de trabajar que ha demostrado su capacidad de mejorar la calidad de vida de los empleados, sin renunciar a su productividad.

Siendo plenamente conscientes de todas las ventajas que esta modalidad de trabajo presenta, consideramos que el teletrabajo podría atraer grandes beneficios a la Región de Murcia si no se limitara únicamente a ser una opción laboral para empresas y trabajadores murcianos, sino que también se expandiera a nivel internacional. Existen importantes empresas multinacionales con sede en Europa, en países como Reino Unido, Holanda o Alemania, en las que muchos puestos no requieren una presencia física en el lugar de trabajo, y además suelen tener salarios elevados. Si estas empresas ofrecieran la posibilidad a sus empleados de no tener que asistir de forma presencial a la oficina, y apostaran por un teletrabajo permanente, estos últimos tendrían la oportunidad de decidir dónde vivir. De hecho, grandes empresas como Twitter ya están interiorizando el teletrabajo permanente, y el banco holandés ING ha anunciado recientemente un plan de trabajo remoto para sus empleados en España, de forma que puedan elegir entre el presencialismo o el teletrabajo. Por su parte, hace escasos días, la mundialmente conocida compañía Spotify, especializada en reproducción de música en streaming, anunció que cambiará su modelo de trabajo por uno más flexible cuando termine la pandemia, el cual permitiría a sus 6550 empleados en todo el mundo elegir desde dónde quieren trabajar, ya sea en una oficina a tiempo completo, quedarse en casa o una combinación de ambas. De igual forma, permitiría a sus empleados trabajar desde otras ciudades e incluso otros países, medida que promoverá, en palabras de Travis Robinson, director de Diversidad e Inclusión de Spotify, el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como la felicidad de los empleados. De igual modo, la red social Facebook también permite a los empleados que cuentan con experiencia suficiente trabajar desde casa si su responsable lo considera oportuno.

En este sentido, la situación de pandemia global ha dejado como una de las posibles vías de atracción turística el teletrabajo fuera del lugar de residencia. Así las cosas, si convertimos nuestra Región en un destino seguro para empresas extranjeras, trabajadores que actualmente residen en países como Alemania o Reino Unido podrían seguir manteniendo su sueldo viviendo aquí, a través del teletrabajo. Murcia tiene grandes ventajas frente a otras ciudades como son la calidad y el estilo de vida, la seguridad y el clima, lo cual atraería significativamente a los teletrabajadores extranjeros.

A día de hoy, existen ciudades que ya compiten por ser destino estrella para el teletrabajo, como es Benidorm, ciudad que juega sus propias cartas promocionando su clima, su paisaje, las playas o su buena conectividad con el resto de España y Europa.

Como decíamos, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos creemos necesario que el Gobierno Regional lleve a cabo una estrategia en materia de turismo para convertir a la Región de Murcia en un destino de turismo permanente para teletrabajar. Sin lugar a dudas, hacer de nuestra región una "e-working-land" (tierra de teletrabajo) proporcionaría enormes beneficios. Sin ir más lejos, si los turistas se instalan en nuestra tierra, consumen y desarrollan aquí su actividad normal, permitiría recolectar más IVA, que es uno de nuestros principales impuestos. En definitiva, si algún nómada digital piensa en España para viajar y trabajar, lo que queremos es que la Región de Murcia sea su primera opción. Somos conscientes de que esta tendencia cada vez estará más extendida y necesitamos que nuestra Región quede posicionada cuanto antes como el mejor destino de turismo

permanente para teletrabajar.

Sin embargo, para potenciar que estas empresas extranjeras fijen en la Región de Murcia su residencia permanente o segunda residencia, deviene imprescindible crear un plan de incentivos, para que el interés, equilibrio y beneficio sean mutuos tanto para las empresas extranjeras como para nuestra Región. Para ello, el Gobierno Central habrá de trabajar de la mano de nuestro Gobierno Regional para acelerar este proceso de movilidad a través del estudio y posterior instauración de esta estrategia de turismo compuesta por una batería de medidas e incentivos, que a nuestro juicio deba incluir los que a continuación se detallan por considerarlos absolutamente primordiales y esenciales:

En primer lugar, en materia fiscal, que suele resultar la más atractiva, tendríamos que llevar a cabo incentivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o incluso estudiar y apoyarnos en el programa senior para atraer jubilados que instauró Portugal mediante la implantación de un cebo fiscal prácticamente imbatible en la Unión Europea.

En materia de vivienda, como ya se viene haciendo desde 2013 para 'los extracomunitarios con la denominada 'Golden Visa', debemos llevar a cabo medidas para incentivar la inversión, y que de ese modo los extranjeros opten por adquirir inmuebles en nuestro país.

Por otro lado, también deberíamos hacer una clara apuesta en el ámbito educativo, incentivando la proliferación de colegios y sistemas educativos internacionales para la integración de los niños extranjeros en los colegios.

Por último, resultaría igualmente fundamental invertir en una red de 4G y 5G de primer nivel en las zonas de especial afluencia donde la mayoría de turistas desearían fijar su segunda residencia, como es la costa.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos la siguiente:

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a llevar a cabo todas las medidas e incentivos que sean necesarios con el fin de convertir a la Región de Murcia en un destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore e instaure una estrategia de turismo con el fin de convertir a la Región de Murcia en un destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1111, SOBRE SISTEMA DIGITAL DE CITACIONES, HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA VACUNACIÓN Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACCELERACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 DE PERSONAS MENORES DE 60 AÑOS CON FACTORES DE RIESGO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para acelerar la vacunación contra el COVID-19 de personas con factores de riesgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto negativo de gran magnitud sobre el sistema sanitario español. No solo se trata de una enfermedad extremadamente contagiosa y con una tasa de mortalidad relativamente alta, sino que también deja unas secuelas cardiovasculares que exigen un nivel de seguimiento muy concienzudo. No en vano, los efectos de la pandemia en nuestro país se han cobrado ya en torno a 120.000 personas, según los datos de exceso de mortalidad de los servicios funerarios.

Este riesgo, que todos los ciudadanos estamos viviendo tan de cerca, es particularmente alto para algunas familias. La COVID-19 es especialmente dañina para personas que cuentan con algún factor de riesgo que les hacen aún más vulnerables a los estragos que causa el SARS-CoV-2. Por ejemplo, hay evidencia sólida de que las afecciones cardíacas graves, el cáncer, la enfermedad renal crónica, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica o EPOC, la obesidad o la diabetes tipo 2 son un importante factor de riesgo frente al COVID-19. Asimismo, hay también evidencia significativa de otros factores de riesgo también muy extendidos, como el asma, el uso de corticoides u otros inmunodepresores, la enfermedad hepática, enfermedades pulmonares crónicas, personas con trasplantes de órganos sólidos o de médula ósea, o diabetes tipo 1. Es más, algunas de estas condiciones se solapan entre ellas.

Más recientemente, algunos estudios han demostrado que otro tipo de situaciones también pueden suponer un riesgo adicional. Por ejemplo, gracias a un estudio difundido por DOWN España, tenemos una mejor comprensión de cómo el Síndrome de Down puede suponer un riesgo adicional frente a la pandemia. De acuerdo a ese estudio, el riesgo de fallecimiento en pacientes con Síndrome de Down contagiados por COVID-19 aumenta a partir de los 40 años de edad, mientras que ese riesgo en la población sin discapacidad aumenta únicamente a partir de los 60-65 años de edad.

Esta vulnerabilidad extrema ha llevado a las personas con factores de riesgo y a sus familias a un confinamiento extremo por el miedo al contagio.

Esto supone que hay miles de personas que tienen que elegir entre acudir a su puesto de trabajo o mantener a salvo a su familia, o miles de niños y jóvenes que no pueden acudir a la escuela o recibir la formación para evitar cualquier posible riesgo de contagio. Dada esta situación, y sus consecuencias para el bienestar físico, mental y cognitivo de estas personas, especialmente de aquellas con discapacidad o movilidad reducida, es evidente la urgencia existente para que la vacunación llegue con la mayor celeridad posible a estas personas. Pese a ello, la Estrategia de Vacunación COVID-19 en España presentada por el Gobierno de España no recoge aún la vacunación de las personas con factores de riesgo. Tampoco se detalla cuándo y cómo se vacunará a personas que reúnen varios factores de riesgo y cuya vulnerabilidad es extrema, lo que aumenta la desesperación en ellos y sus familias.

Además, dada esta vulnerabilidad, estas personas se enfrentan a un riesgo extremo incluso si acuden a ser vacunados en los términos en los que el Gobierno de España ha diseñado la campaña. Por ejemplo, si estas personas deben acudir a un centro de salud o una clínica para vacunarse, están expuestos a contraer el SARS-CoV-2. Sin embargo, que estas personas sean vacunadas en sus domicilios puede suponer una ralentización de la campaña de vacunación, al necesitar profesionales sanitarios que se dediquen específicamente a visitar domicilios, limitando el número de dosis que pueden administrar en cada turno. Por tanto, es necesario revisar la campaña de vacunación para priorizar a estas personas con factores de riesgo y para asegurar que pueden recibir sus dosis de forma segura.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos a la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al

Gobierno de la Nación a llevar a cabo los trámites necesarios para acelerar la vacunación de la población de riesgo frente al COVID-19 menor de 60 años, con carácter inmediato.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Llevar a cabo lo establecido en los protocolos de la Consejería de Salud y acondicionar pabellones, polideportivos, centros culturales y otro tipo de espacios similares de gran amplitud para administrar vacunas contra el COVID-19, comenzando a operar como centros de vacunación para personas con factores de riesgo para evitar que tengan que acudir a centros de salud o clínicas donde puedan exponerse al SARS-CoV-2.

- Establecer un sistema digital de citación para la vacunación de personas con factores de riesgo en este tipo de instalaciones amplias, evitando así que se formen colas o aglomeraciones en las entradas a estos centros de vacunación y facilitando así la conciliación de sus acompañantes en caso de necesitarlos.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1112, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) PARA EL CONJUNTO DE LA VILLA ROMANA DEL POTROFO (ALCANTARILLA), FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) para el conjunto de la villa romana del Potrofo (Alcantarilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación cultural y defensa del patrimonio histórico "Legado" ha presentado dos escritos de denuncia ante el Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los citados escritos se pone de manifiesto se están realizando obras de deslinde en un cabezo y zona adyacente en la que hay un yacimiento arqueológico romano.

Este yacimiento fue localizado en los años 80 por el fallecido arqueólogo Daniel Serrano, nombrado Hijo Adoptivo de Alcantarilla, y hasta ahora dicho yacimiento no ha sido protegido por ninguna figura legal, ni siquiera por el Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

El yacimiento y zona de obras se encuentra en la confluencia de la avenida Príncipe con el acceso a la carretera de Javalí Nuevo, en la margen derecha de la misma, junto al polígono industrial y la rambla del Potrox.

En el citado lugar se están llevando a cabo las obras de edificación y desfonde. A comienzos de la década de los años 80, el arqueólogo Daniel Serrano Várez comenzó a prospectar esta zona en base a lo afirmado por fuentes antiguas, como el canónigo Lozano Santa o González Simancas, quienes aseguraban ya haber realizado hallazgos arqueológicos importantes en dicho lugar, como ánforas romanas completas o un fragmento de una lápida sepulcral romana, muestra inequívoca de la existencia de varios yacimientos o uno de gran envergadura, como la existencia de una posible villa romana.

La propia asociación Legado afirma que en las prospecciones que realizó el arqueólogo D. Daniel Serrano Várez ya encontró numerosos fragmentos cerámicos romanos, por lo que señaló la existencia de un yacimiento al que llamó del "Petrofo".

El mismo arqueólogo que también descubrió un segundo yacimiento junto al primero, al que

denominó Camino Viejo de Javalí. El arqueólogo ya concluyó en su momento que los dos yacimientos podrían ser en realidad uno solo correspondiente a una villa romana, a la que denominó Villa Romana del Potrofo.

Serrano Várez plasmó en un plano la zona exacta del yacimiento, que, según la asociación Legado, corresponde con la zona que ahora está siendo desfondada.

En los escritos presentados por la asociación Legado ante la CARM se reclama la intervención urgente de la Administración Regional para que se preserven los restos romanos de la zona en la que se están acometiendo las obras.

Gracias a la denuncia de Legado, la empresa que está realizando las obras se ha visto obligada a contratar los servicios de un arqueólogo para la supervisión arqueológica de las mismas. Cabe destacar que fueron los propios miembros de la asociación Legado quienes el pasado día 29 de enero de 2020 hallaron dos piedras de molino romano en la zona de obras y justo al lado de donde está proyectada la construcción de arquetas de luz en el suelo, que conllevan excavación del terreno y remoción de los mismos, así como que en ese mismo lugar del hallazgo va proyectada una calle para urbanizar la zona.

Por último, Alcantarilla tiene importantes yacimientos muy importantes en su inmensa mayoría por descubrir y por desarrollar trabajos arqueológicos y puesta en valor. Estos se ubican en el entorno del río Segura, así como del nacimiento de las acequias que dan riego a la huerta de Murcia y de Alcantarilla. Por tanto, estamos en un enclave único en la Región Murcia que desde los poderes públicos debemos conservar y poner en valor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la protección, supervisión y, en su caso, catalogación como Bien de Interés Cultural del conocido como yacimiento del Potrofo, en Alcantarilla.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1113, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE COMISIONES INDEPENDIENTES PARA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SANITARIA DE LA COVID-19 EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre evaluación independiente de la gestión sanitaria de la Covid-19 en España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de covid-19 ha causado estragos en nuestro país, con 1.000.000 de contagios y 35.000 fallecidos oficiales confirmados, que podrían ascender hasta los 50.000 según el Instituto de Salud Carlos III. España es el sexto país del mundo con más contagios y el séptimo con más fallecidos. También es el país con más sanitarios contagiados, que llegó a alcanzar el 20 % del total durante la primera ola. Nueve de las diez regiones europeas más afectadas por la pandemia son

españolas. A la luz de estos datos, son muchos los expertos en todo el mundo que se preguntan cómo es posible que, tras someterse los españoles a uno de los confinamientos más duros de toda Europa, los indicadores sanitarios sigan siendo los peores de nuestro entorno. De ahí que cada vez existen más voces que reclamen una evaluación independiente de la gestión sanitaria de la pandemia de Covid-19 en España, que permita dirimir cuáles fueron los errores en la respuesta de las autoridades sanitarias durante la primera ola para aprender la lección y evitar que se vuelvan a repetir. No hacerlo sería completamente irresponsable y tendría nefastas consecuencias para la salud y las vidas de los españoles, pero también para una economía ya muy maltrecha por la crisis económica provocada por la llegada del virus.

En este sentido, el pasado mes de agosto un grupo de científicos españoles expertos en salud pública lanzaron una propuesta en la revista *The Lancet*, una de las publicaciones sanitarias más prestigiosas a nivel mundial, para constituir una comisión de expertos internacionales para el estudio y evaluación de la gestión de la pandemia para "identificar las debilidades" y "evitar males mayores", similar a las que se han constituido durante este tiempo en otros países de nuestro entorno. Más recientemente, hace menos de un mes, 55 sociedades científicas españolas que agrupan a más de 17.000 profesionales sanitarios, promovieron la iniciativa "En Salud, ustedes mandan, pero no saben", con un decálogo en el que insisten en que una respuesta sanitaria eficaz frente a la Covid-19 en España debe basarse necesariamente en la "mejor evidencia científica disponible, desligada por completo del continuo enfrentamiento político". Además, las sociedades científicas españolas consideran prioritario establecer un protocolo de ámbito nacional que "establezca criterios comunes de base exclusivamente científica, sin la menor interferencia ni presión política".

Desde Ciudadanos ya manifestamos en el mes de agosto la necesidad de la auditoría independiente que pedían los expertos. Una iniciativa que a día de hoy, con España afrontando la amenaza en plena segunda ola de la pandemia de covid-19, es más necesaria que nunca para una respuesta eficaz que no caiga en los mismos errores del pasado. Lo hemos dicho muy claro. Esta auditoría no va de buscar culpables, sino de encontrar soluciones que se han vuelto inaplazables para frenar la propagación del coronavirus para seguir salvando vidas. Es una medida de carácter urgente, porque cada día que pasa sin los resultados de esa evaluación es un día perdido. Sin datos no se pueden tomar decisiones eficaces, ni dejar de tomar aquellas que no funcionan.

Por eso, desde Cs hemos presentado diversas iniciativas reclamando la creación de esta comisión independiente que realice una evaluación de la gestión sanitaria de la pandemia de Covid-19 en España. La más reciente a través de una moción presentada en el Senado después de una interpelación al ex ministro de Sanidad, Salvador Illa, sobre las medidas adoptadas por su Gobierno para contener la segunda ola de la pandemia. En nuestra propuesta, apelábamos al conjunto de fuerzas políticas a apoyar la iniciativa ya suscrita por expertos científicos para que España realice una auditoría independiente cuyas conclusiones estén fuera de cualquier sospecha partidista o ideológica, para evaluar las actuaciones llevadas a cabo y, sobre todo, cambiar todo lo que no ha funcionado para no cometer los mismos errores en esta segunda ola.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la creación de esta comisión independiente que realice una evaluación de la gestión sanitaria de la pandemia de covid-19 en España, tal y como solicitan los expertos en la materia.

MOCIÓN 1114, SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE CUALQUIER SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE HAGAN PUBLICIDAD DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SEAN LAS APUESTAS O SALONES DE JUEGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Pleno sobre incompatibilidad de cualquier subvención de la Comunidad Autónoma a las actividades deportivas que hacen publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el problema de salud pública en que se están convirtiendo las ludopatías, sobre todo entre los jóvenes. Teniendo en cuenta, además, el gran número de salones de juegos y casas de apuestas presentes en todos nuestros municipios, y siendo el deporte una de las actividades más seguidas por nuestros jóvenes, convirtiendo a sus protagonistas muchas veces en referentes sociales y culturales, pensamos que esta medida puede actuar como disuasoria para evitar la asociación entre ambas actividades. Es por ello que el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar excluidas de la posibilidad de acceder a cualquier clase de subvención o ayuda pública a las organizaciones deportivas de cualquier clase que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1115, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre implantación de un centro de Formación Profesional especializada para la industria en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las principales empresas de los sectores naval y químico y la industria auxiliar han denunciado en innumerables ocasiones la falta de trabajadores especializados para cubrir las necesidades de la industria en Cartagena, lo que les obliga a buscar trabajadores especializados en otras comunidades autónomas.

La oferta de Formación Profesional para el empleo en Cartagena y comarca dista mucho de las necesidades reales de las empresas, lo que demuestra la falta de interés durante muchos años del Gobierno Regional por adecuar la oferta formativa a la demanda especializada de las empresas del

mayor polo industrial de la Región.

Es imprescindible atender las necesidades de profesionales y trabajadores especializados de las empresas con el fin de darles la estabilidad y seguridad. A estas necesidades, se une el reto al que se enfrentan las empresas de acometer una transición hacia un nuevo modelo industrial basado en la sostenibilidad ambiental, la digitalización y la industria 4.0.

La formación industrial especializada debe abordarse de manera conjunta entre la Administración y las empresas.

En este sentido la experiencia formativa de la FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal) le sitúa como un referente en este ámbito.

Además, la FREMM recogiendo la demanda de esta formación especializada ha manifestado su disposición a impulsar la creación de un centro de formación especializada en Cartagena que dé respuesta a las necesidades de la industria de trabajadores cualificados en la comarca.

El Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Cartagena tienen la obligación de movilizar todos los recursos públicos necesarios para atender estas demandas. En este sentido, es imprescindible encontrar la ubicación adecuada de un centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena. Para ello debe contemplarse por ambas partes todas posibilidades disponibles, para poner a disposición de la FREMM el espacio necesario en el que desarrollar esta actividad.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que deben valorarse urgentemente todos los espacios disponibles tanto de propiedad municipal como regional que reúnan las condiciones para la puesta en marcha de este centro para iniciar cuanto antes la impartición de la formación; entre otros, el edificio Conténpolis en Los Camachos, las instalaciones del SEF de San Félix, así como cualquier otra posibilidad que haga viable el centro y su puesta en marcha a la mayor brevedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021 contemplen las partidas necesarias y suficientes para la puesta en marcha de un centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena.
2. Que acuerde con el Ayuntamiento de Cartagena la ubicación adecuada para el centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena, contemplando por ambas partes todas posibilidades disponibles tanto de propiedad municipal como regional.
3. Que el SEF y la Consejería de Educación acuerden con la FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal) la apertura y gestión del centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena.
4. Que se establezcan los acuerdos necesarios con las empresas del sector y los sindicatos para la adecuación de la oferta formativa, seguimiento de los alumnos y su integración laboral.

Cartagena, 21 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1116, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE LAS MUJERES QUE VEAN PERJUDICADA SU PENSIÓN CON LA APROBACIÓN DEL NUEVO COMPLEMENTO A LAS PENSIONES TENGAN DERECHO DE OPCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la

diputada María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre adoptar las medidas pertinentes para que las mujeres que vean perjudicada su pensión con la aprobación del nuevo complemento a las pensiones tengan derecho de opción.

Según los últimos datos publicados por la Seguridad Social correspondientes a la nómina de pensiones contributivas de enero de 2021, las mujeres cobran una pensión media de 825 euros mensuales frente a los 1250 euros que cobran los hombres, es decir, la brecha de género en pensiones supera el 30 %.

La actual situación de desventaja femenina en el ámbito de las pensiones contributivas se debe fundamentalmente a acusadas diferencias en los comportamientos laborales entre los hombres y las mujeres que hoy forman parte de la población mayor española. Actualmente, todavía es frecuente que la mujer aparque su carrera profesional para el cuidado de los hijos, lo que supone un importante resentimiento en su cotización a efectos de cobrar una futura pensión.

Afortunadamente, esas diferencias de género en el mercado de trabajo se han reducido de forma notable en las últimas décadas y continuaremos trabajando para que sigan reduciéndose cada vez más. En consecuencia, cabe prever una progresiva reducción de la brecha de género en pensiones, aunque mientras estas mantengan su carácter contributivo, la brecha solo puede desaparecer si se alcanza la igualdad plena entre hombres y mujeres en el mercado laboral. No podemos olvidar que la brecha de las pensiones es la derivada de la brecha salarial de género, puesto que los salarios más bajos, junto con el abandono de la carrera profesional para el cuidado de los hijos, son los principales factores que han provocado la diferencia a la baja de las pensiones de mujeres respecto a las de los hombres.

La crisis provocada por la pandemia COVID-19 ha dejado en evidencia, una vez más, las desigualdades que existen en las tareas de cuidados y la conciliación de la vida personal y laboral. Estudios recientes como COVID-19 y la desigualdad de género en España, publicado por el Centro de Políticas Económicas de ESADE, muestran cómo el confinamiento y el acusado aumento del paro en España afecta de manera desigual a mujeres y hombres, siendo estas las más afectadas, puesto que la destrucción de empleo afecta más a sectores altamente feminizados.

Además, según el barómetro elaborado por GAD-3 pone en evidencia el escaso protagonismo del teletrabajo en España antes de la pandemia, existiendo en este campo también diferencia entre hombres y mujeres. En España hay menos proporción de mujeres que de hombres que trabajen normalmente desde casa, aun siendo las que más se encargan de las labores domésticas y del cuidado de familiares, justo lo contrario de lo que pasa con el teletrabajo en los países de la Eurozona. Este reparto de tareas se ha mantenido o agravado durante el confinamiento con el cierre de los centros escolares.

Desde el Partido Popular somos muy conscientes de la existencia de una brecha de género en pensiones que hay que combatir. Fuimos pioneros en reconocer a las mujeres su esfuerzo y en compensar las lagunas de cotización que muchas sufren tras el nacimiento de los hijos. En 2016 el Gobierno del Partido Popular aprobó un complemento de maternidad a las pensiones que incrementaba la pensión de las mujeres: 5 % en el caso de dos hijos, el 10 % para tres hijos y el 15 % a partir de cuatro. Logrando con ello que cientos de miles de mujeres vieran justamente incrementada su pensión y una notable reducción de la brecha de género en pensiones.

Recientemente, en virtud del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, se ha aprobado un nuevo complemento para las pensiones contributivas. Este nuevo complemento se reconoce a todas las mujeres que tengan uno o más hijos y que cobren una pensión contributiva de jubilación (también jubilación voluntaria anticipada), incapacidad permanente o de viudedad. Se establece asimismo la posibilidad de que los padres también puedan percibir el complemento, pero en su caso el reconocimiento no será automático.

La forma de cobro de esta nueva medida varía con respecto al complemento por maternidad aprobado por el Partido Popular, ya que en lugar de un porcentaje, se aplica una cantidad fija anual. Este año la cuantía asciende a 378 euros anuales por hijo hasta 4 hijos, lo que supone un suplemento de 27 euros al mes por hijo (14 pagas).

Es cierto que al ampliar el criterio de acceso a las madres o padres con un solo hijo, habrá aproximadamente 30.000 beneficiarios más. Es decir, 30.000 nuevas jubiladas verán cómo su pensión se incrementa en 27 euros mensuales.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que este nuevo complemento a las pensiones supone también un perjuicio económico para un gran número de jubiladas que ven como su pensión se recorta notablemente con la entrada en vigor de esta nueva medida.

Este complemento fijo de 27 euros mensuales por hijo se da a todas aquellas mujeres que tienen derecho a una pensión contributiva, sin valorar los años trabajados, los años cotizados o la cuantía de esta cotización. Así, por ejemplo, una mujer que con gran esfuerzo ha compatibilizado una larga carrera profesional, con el cuidado de sus tres hijos y le corresponde una pensión de 2000 euros al mes, con la entrada en vigor del nuevo complemento cobraría 2081 euros al mes, frente a los 2200 euros que le corresponderían si se le aplica el complemento aprobado por el Gobierno del Partido Popular en 2016.

El nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género choca claramente contra el principio de contributividad. El principio de contributividad significa que cada uno va a recibir en el futuro una pensión de acuerdo con sus contribuciones al sistema. Desde este punto de vista, no es justo que las mujeres que más han contribuido laboralmente y demográficamente al país sean castigadas, penalizar el esfuerzo y discriminar negativamente a las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación adoptar las medidas pertinentes para que las nuevas beneficiarias que vean perjudicada su pensión con la aplicación del nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género aprobado en virtud del Real Decreto-ley 3/2021, tengan derecho de opción.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que estas nuevas pensionistas podrán elegir entre:

- El nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género aprobado en virtud del Real Decreto-ley 3/2021, que supone un incremento anual de 378 euros en la pensión por cada niño hasta un máximo de cuatro.

- O el complemento de maternidad en vigor desde el 2 de enero de 2016 que supone el incremento del 5 % de la pensión para las mujeres que han tenido dos hijos, 10 % para quienes han tenido 3 hijos o un 15 % para las madres que han tenido cuatro o más hijos.

En los términos establecidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto retundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción previa (publicada el 31/10/2015).

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la pensionista pueda elegir la opción que considere más beneficiosa.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1117, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUMENTO DEL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los ayuntamientos.

Los Ayuntamientos son las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020 los Ayuntamientos han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse, a través del Real Decreto-ley 27/2020, de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, puesto que:

1. No incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.

2. Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2 %, frente al 6,4 % de incremento global de los PGE.

3. Las CCAA gestionarán el 54,2 % (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos, mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2 % (1483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1 %, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que concentra en el propio Gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las

decisiones en un Gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

1. La creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del Gobierno en diferentes ocasiones, que no han cumplido.
2. Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos.
3. Y que los Ayuntamientos gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el Gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su condena a la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

2. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo a la propuesta del Gobierno de España para que las Entidades Locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1483 millones de €, lo que representa únicamente el 1 % del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID-19.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en, al menos, un 14,6 % (20.000 millones de €), que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la nación.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3000 millones €, que la ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las Entidades Locales en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Cartagena, 22 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1118, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN EN EL REGLAMENTO DE IRPF ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1461/2018 DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN DEDUCIRSE LOS GASTOS DE GUARDERÍA O CENTROS DE INFANTIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre eliminar del Reglamento de IRPF establecido en el Real Decreto 1461/2018 la autorización de la administración educativa para que las mujeres puedan deducirse los gastos de guardería o centros de infantil.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, incorporó una medida de fiscalidad tendente a la igualdad entre hombres y mujeres en su artículo 81, en el que establece una deducción de 1200 euros para madres trabajadoras con hijos menores de tres años.

La Ley General de Presupuestos del Estado introdujo en su exposición de motivos la creación de una nueva deducción por maternidad con la intención de incrementar los incentivos fiscales a estas madres cuando tengan que soportar los gastos por la custodia de niños hasta tres años de edad en guarderías o centros educativos autorizados, con el fin de estimular la incorporación de la mujer al mercado laboral, pues al tener el Estado estos gastos como deducibles se ayuda a la conciliación en la vida familiar y laboral y, el acceso de los hijos menores de esa edad al primer ciclo de la Educación Infantil.

Además, el artículo 81.1 de la Ley de IRPF establecía que el importe de la deducción se podría incrementar hasta en 1000 euros adicionales cuando el contribuyente que tuviera derecho a la misma hubiera satisfecho en el periodo impositivo gastos de custodia del hijo menor de tres años en guarderías o centros de Educación Infantil autorizados.

Posteriormente, el actual Gobierno modificó el artículo 69 del Reglamento del IRPF en el Real Decreto 1461/2018 incluyendo el concepto de "autorización expedida por la administración educativa competente", que excede el ámbito de la autorización que preveía la Ley de presupuestos que hablaba solo de "guardería y centros autorizados", sin entrar en más detalle de la autorización requerida.

Este último matiz no es menor pues supone que en la práctica muchas familias no puedan acceder a esta prestación ya que la diferencia entre guarderías y centros de infantil, y el tipo de autorización que tienen, hace imposible acceder a la deducción.

Si la autorización es de la Administración local, que es competente e incluso única en aquellas comunidades que no tienen registro regional, las familias no pueden deducirse los 1000 euros y genera una evidente y clara distorsión del mercado entre los centros que tienen autorización regional y los que la tienen local. La autorización depende en ocasiones solo del tamaño del centro en cuanto a las edades que abarca, por lo que incluso se podría entender que esta situación se convierte en ayuda de Estado, contraria al libre mercado y a la libre competencia, y prohibida por el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La ley española protege a las mujeres, su conciliación laboral y familiar, su derecho a poder trabajar y hacer compatible ese trabajo con sus hijos, y ese era el espíritu que contenía la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, por lo que es incomprensible que el actual Gobierno actúa en contra de dicho espíritu complicando el acceso a esta deducción fiscal que ayuda a estas madres trabajadoras y limita su acceso de forma tal que lo hace inviable en gran parte de situaciones, pues las madres que llevan sus hijos a centros con licencia municipal no pueden beneficiarse de esta deducción porque el reglamento se extralimita distorsionando no solo el

mercado, sino generando desigualdades y causando un perjuicio a estas mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia Insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a corregir el Reglamento de IRPF establecido en el Real Decreto 1461/2018, para que las mujeres puedan deducirse los gastos de guardería o centros de infantil sin que sea necesaria la autorización de la administración educativa, corrigiendo así la discriminación provocada por la actual redacción de dicho reglamento.

Cartagena, 23 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1119, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN RED DE BANDA ANCHA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN Y FACILITAR LOS NUEVOS HÁBITOS SOCIALES Y LABORALES IMPUESTOS POR EL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel María Sánchez Ruiz y María del Carmen Ruiz Jódar, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para dotar y/o ampliar la red de banda ancha y mejorar la conectividad en las zonas rurales de la Región de Murcia para combatir la despoblación y facilitar los nuevos hábitos sociales y laborales impuestos por el covid-19.

La crisis sanitaria del covid-19 ha provocado cambios profundos y muy rápidos en nuestra sociedad. El mundo está cambiado sus hábitos sociales y laborales, y serán los territorios que mejor se adapten a las nuevas circunstancias los que ofrezcan a sus ciudadanos mejores condiciones de desarrollo.

En el caso concreto del cumplimiento de las medidas para contener y doblegar esta pandemia como es la necesidad del distanciamiento social, ha traído consigo la puesta en marcha del trabajo y la formación a distancia.

Los estudios sociales más recientes realizados a nivel nacional confirman que seis de cada diez personas residentes en grandes ciudades están dispuestos a trasladar su lugar de residencia para vivir en pueblos y/o pedanías, teniendo como principal condicionante a la hora de un traslado definitivo que estos enclaves cuenten con una red de acceso a internet rápida y con garantías, una herramienta clave para revertir el proceso de despoblación que se está registrando en numerosas zonas de nuestra región.

Esta situación ha evidenciado la imperiosa necesidad de que las administraciones sigan luchando para reducir la brecha digital para que el 100 % de la población, y en especial de la murciana, cuente con las infraestructuras necesarias (fibra óptica, 5G o simplemente cobertura de móvil), sobre todo en las pedanías y los pueblos más pequeños, ya que se ha comprobado en la pandemia que internet es una herramienta básica para desarrollar el teletrabajo, la clases online, etcétera.

Es imprescindible dotar a las zonas rurales de la Región de Murcia de conexiones de banda ancha y mejor conectividad para mejorar la calidad de vida de las personas que residen en estas zonas, y contribuir a revertir el problema de despoblación, siendo competente en el despliegue de redes de telecomunicaciones el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que acelere el proceso y convoque de manera urgente las convocatorias necesarias para que los distintos operadores puedan dotar y/o ampliar las redes de telecomunicaciones en el 100 % de los núcleos de población, en especial las zonas rurales de la Región de Murcia, para combatir la despoblación y facilitar los nuevos hábitos sociales y laborales impuestos por el covid-19.

Cartagena, 24 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1120, SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GRÁFICO COMERCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María Hernández Abellán y Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre protección del Patrimonio Gráfico Comercial de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Ecosistema urbano" de las ciudades y pueblos lo conforman también todos esos rótulos, letreros y cartelería con solera que han convivido y presidido calles y barrios, pero que, por desgracia, y siendo víctimas del paso del tiempo, del abandono o al desaparecer aquellos negocios que anunciaban, muchos de ellos han ido también desapareciendo sin dejar rastro y sin que nadie los proteja.

Los cambios económicos, sociales, demográficos y de costumbres que hemos ido viviendo durante las últimas décadas, han ido desembocando en un lento pero implacable cambio en la relación comercial que conocíamos y en la aparición de nuevos modelos comerciales (franquicias, centros comerciales, compra online, etcétera). Todo esto, sumado a las distintas crisis económicas y a la especial situación socioeconómica que actualmente sufrimos ha provocado el cierre de muchos de estos pequeños comercios, históricos y emblemáticos, y en los diferentes barrios de todos los municipios de esta Región.

La personalidad y el paisaje urbano de nuestros pueblos y ciudades quedará irremediablemente empobrecido sin que se recuerden entonces unas formas y unos usos que en su día dieron vida y forma a todos esos lugares. En cualquier caso, son recuerdos e imágenes que nos tocan directamente el corazón de quienes hemos crecido con este tipo de "patrimonio gráfico comercial" rodeándonos en nuestro día a día.

Para contribuir a proteger estos elementos patrimoniales que forman parte del paisaje visual de nuestros pueblos, ciudades, barrios y calles, consideramos que sería necesario hacer un ejercicio de memoria, rescate y estudio, así como de protección absoluta de una parte más del legado histórico de la Región de Murcia durante su último siglo de vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La protección y cuidado de toda la Gráfica Comercial del siglo XX en la Región de Murcia con el

fin de convertir ese legado en parte fundamental y valiosa del Patrimonio Gráfico de la Región de Murcia.

- La realización de una "Memoria Urbana" que recoja, incluyendo imágenes, historia y ubicación, todos aquellos rótulos, letreros y cartelería emblemática de la Región de Murcia, desde principios del siglo XX hasta la actualidad,

- La difusión y puesta en valor de esa "memoria urbana" mediante distintas publicaciones y exposiciones que lleguen con facilidad a la ciudadanía.

Cartagena, 24 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1122, SOBRE NO ESTABLECIMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DEL MECANISMO DE VETO (PIN PARENTAL) QUE PERMITE LA EXCLUSIÓN DE ALUMNOS/AS DEL DESARROLLO DE CONTENIDOS CURRICULARES MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre no establecimiento en los centros educativos de la Región de Murcia del mecanismo de veto, conocido como "pin parental", que permite la exclusión de alumnos y alumnas del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la LOMLOE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten, y la obligación del Estado de asegurar sus derechos. Así como la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM, vigentes hasta la fecha, para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias serán aquellas planificadas por el profesorado y utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para el profesorado como para el alumnado y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del centro.

Por otro lado, la LOMLOE reconoce la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares de las distintas etapas educativas y eduquen en valores, siendo para ello necesaria, en determinados supuestos, la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha ley encarga a los Consejos Escolares la aprobación de la Programación General Anual de los centros educativos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo de las distintas etapas

educativas.

Así mismo, el artículo 60.4.b) de la LODE, modificado por la LOMLOE, establece que es un deber del alumnado participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función".

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia incluyó, de forma inédita, en las Instrucciones de inicio de curso 2019-20 un apartado en el que se indicaba expresamente que de todas estas actividades complementarias impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo se debía dar conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitaran a padres y madres al inicio del curso escolar, con objeto de que pudieran manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Incluían, así, un derecho a veto de estas actividades complementarias por parte de las familias que contravenían las normas educativas de rango superior dictadas por las propias Administraciones educativas.

Ante esto, el Ministerio de Educación y Formación Profesional interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que acabó con la suspensión cautelar de la aplicación de estas instrucciones en lo referido a la autorización de las actividades complementarias por parte de las familias. La sala del TSJ argumentaba en el auto de suspensión cautelar que se podía producir un perjuicio identificable con la posibilidad de que algún alumno/a no realizase actividades obligatorias y evaluables debido a la aplicación de esta medida por no autorizarlo sus padres-madres. Es decir, calificaba las actividades complementarias de las programaciones docentes como obligatorias. Al respecto, especificaba igualmente que la medida cautelar de suspensión no suponía privar a los padres-madres de su derecho a intervenir en la educación de sus hijos/as, derecho establecido legalmente. Insistiendo en que existen mecanismos suficientes, en principio, para que los padres-madres expresen su no conformidad y que sean valoradas las concretas razones de la misma, lo que es algo distinto de la autorización para cada actividad.

Esta medida, y debido a lo anteriormente expuesto, no fue ya incluida en las Instrucciones para el inicio del curso 2020-21. Sin embargo, el Gobierno Regional sacó a exposición pública hace unos meses el anuncio de modificación de los decretos de currículo de las distintas etapas educativas, a las que se presentaron cientos de alegaciones que siguen sin resolver.

Además, hemos conocido, en declaraciones expresas de un miembro del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la intención de ejecutar en breve estas modificaciones, como cesión a las exigencias de Vox para aprobar los presupuestos generales de la CARM para el año 2021.

El Grupo Parlamentario Socialista sigue considerando, como ha manifestado en diversas ocasiones en el Pleno de la Asamblea Regional, que la aplicación de esta medida contravendría la Constitución española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado, el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradeciría la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad, así como la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y obstaculizarla la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a no establecer en los centros educativos de la Región de Murcia el mecanismo de voto, conocido como "pin parental", que permite la exclusión de alumnos y alumnas del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias, y en consecuencia:

1. Derogar expresamente las Instrucciones de 3-5-2018, aún vigentes por no haber sido explícitamente derogadas, sobre actividades impartidas por personas ajenas a los centros educativos, que podrían dar cobertura a su inclusión en próximas resoluciones de inicio y final de curso.

2. Enviar a todos los centros educativos unas instrucciones que clarifiquen la realización de esas actividades para evitar la parálisis que ha inducido en esta formación complementaria del alumnado.

3. Dar instrucciones a todas las consejerías para coordinar la intervención sobre estas actividades en los centros educativos.

4. Dejar sin efecto la modificación anunciada de los decretos de currículo de las distintas etapas en lo que se refiere a las actividades complementarias, y teniendo en cuenta que en cualquier caso habrá de hacerlo para desarrollar la LOMLOE.

Cartagena, 25 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 773, sobre horario de apertura del consultorio médico de Paretón, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 774, sobre inspecciones realizadas en centros de mayores y personas con discapacidad dependientes del Instituto Murciano de Acción Social por covid-19 durante el mes de noviembre de 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 775, sobre inspecciones realizadas en centros de mayores y personas con discapacidad dependientes del Instituto Murciano de Acción Social por covid-19 durante el mes de diciembre de 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 776, sobre inspecciones realizadas en centros de mayores y personas con discapacidad dependientes del Instituto Murciano de Acción Social por covid-19 durante el mes de enero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 777, sobre inspecciones realizadas en centros de mayores y personas con discapacidad dependientes del Instituto Murciano de Acción Social por covid-19 durante el mes de febrero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 778, sobre desescalada en las visitas a centros de personas mayores y con discapacidad dependientes del Instituto Murciano de Acción Social en la tercera ola covid-19 en la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 779, sobre cantidad de dinero transferido de los presupuestos de la CARM de los años 2018 y 2019 al Ayuntamiento de Murcia para actuaciones en el conjunto arqueológico de Monteagudo, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 523, sobre razones por las que solo se ha ejecutado 172.147'47 € del proyecto 44950 "inversiones en ecosistemas forestales" del presupuesto de la CARM para 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 524, sobre proyectos e inversiones en los que está trabajando la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para fomentar el ahorro energético en la agricultura, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 525, sobre qué medidas está adoptando el Gobierno de la región para reactivar la hostelería y empresas turísticas y compensar cierres provocados por tercera ola de covid-19, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 526, sobre la situación de la autovía RM-1, que ha de conectar los municipios de San Javier y Santomera, formulada por el G.P. Popular.